



Procuración General de la Nación

Resolución. M.P. 134/08.-

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°25.862 sancionada por el Congreso de la Nación se creó el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, una Fiscalía y una Defensoría para actuar ante ese Tribunal.

Que mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1685/08 de fecha 9 de octubre del año en curso, fue designado como Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos, el doctor José Ignacio Candiotti.

Que por oficio de fecha 26 de noviembre del corriente, el señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, doctor Ricardo Alvarez, manifestó "*...se contemple la posibilidad de disponer la habilitación de la Fiscalía Federal de Victoria, provincia de Entre Ríos, permitiendo que su titular desarrollase transitoriamente funciones en esta jurisdicción de Paraná, Entre Ríos*".

Que el señor Fiscal General fundamentó su pedido en "*...la necesidad funcional de contar con otro fiscal, ante la habilitación del Juzgado Federal N°2 de Paraná, sin creación de fiscalía -Ley 26.068, Acordada N°35/2008 del C.S.J.N-*"

Que con la habilitación de la Fiscalía Federal de Victoria, su titular podrá actuar en las causas correspondientes a los departamentos de Victoria, Gualeguay, Tala y Nogoyá, según lo prevee la Ley 25.862 en su artículo 2° y a su vez también en carácter de coadyuvante de la Fiscalía de Primera Instancia de Paraná ante los Juzgados Nros 1 y 2 de esa ciudad.

Que, en este marco considero también oportuno designar al doctor Candiotti para actuar en carácter de Fiscal coadyuvante en las causas de esa sección judicial en las que se investigan violaciones a los derechos humanos durante el último gobierno de facto, a fin de reforzar la actuación del Ministerio Público Fiscal.

Que es pertinente designar al doctor Alvarez para recibir el juramento del doctor Candiotti en carácter de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos -Ley 24.946, artículo 8°-.

Que, conforme lo expuesto se debe disponer la habilitación de la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos que actuará ante los Juzgados Federales de Paraná conforme Ley 25.862 - departamentos de Victoria, Gualeguay, Tala y Nogoyá-.

Por ello, de conformidad con lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I- Habilitar la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos, que tendrá competencia territorial sobre los departamentos de Victoria, Gualeguay, Tala y Nogoyá -Ley 25.862-; y que actuará ante los Juzgados Federales de Paraná hasta tanto el Poder Judicial de la Nación disponga la habilitación del Juzgado de Victoria.

II- Designar al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, doctor Ricardo C. M. Alvarez, para recibir juramento de ley al doctor José Ignacio Candiotti (DNI.N° 21.816.158), para su desempeño en el cargo de Fiscal Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos, comunicando oportunamente a esta Procuración General de la Nación, a los fines pertinentes.

III- Disponer que una vez formalizado su juramento de Fiscal, el doctor José Ignacio Candiotti actuará en carácter de Fiscal coadyuvante de la Fiscalía Federal de Paraná e intervendrá como Fiscal coadyuvante en forma conjunta o alternada en las causas que se investigan violaciones a los derechos humanos durante el último gobierno de facto en la jurisdicción de Paraná.

IV- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a los doctores Alvarez y Candiotti, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, provincia de Entre Ríos, notifíquese a la Dirección General de Administración de esta Procuración General, a la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, a la Secretaría General de Coordinación Institucional, y a la Secretaría Permanente de Concursos del Ministerio Público Fiscal -áreas de la Procuración General de la Nación-, cúmplase y oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN